



DECRETO N° 2074/2024

VISTO:

El comportamiento del agente municipal Alejandro Orlando, D.N.I. N° 21.998.443, ocurrido durante el día 12 del corriente mes.

Y CONSIDERANDO:

Que, durante el día 15, se verifico que el agente municipal, no observo el deterioro y luego la ruptura de un bien Municipal.

Que el señor Alejandro Orlando es empleado de esta Municipalidad y, en ese carácter, está obligado a "...cuidar los bienes del Municipio, velando por la economía del material y la conservación de los elementos que les fueran confiados a su custodia, utilización o examen..." (Ordenanza N° 137/90, Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral, Art. 17°, inciso j).

Que, la conducta obrada por el agente Alejandro Orlando encuadra en las previsiones de del inciso a) del Artículo 17° de la Ordenanza N° 137/90 (incumplimiento reiterado del horario de trabajo).

Por ello, y las disposiciones legales citadas,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL


DECRETA:

ARTÍCULO 1º: SANCIONAR al agente municipal Alejandro Orlando, D.N.I. N° 21.998.443, con APERCIBIMIENTO POR ESCRITO por la comisión de la infracción al deber establecidos en el Art. 17º, incisos j) de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral), en tanto sus conductas encuadran en las previsiones del Art. 17º, inciso j) de ese plexo legal (incumplimiento del cuidado de bienes materiales del Municipio).

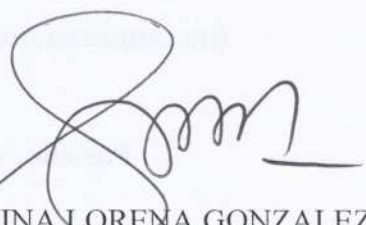
ARTÍCULO 2º: DISPONER la anotación de la presente sanción en el Legajo Personal del agente 185.

ARTÍCULO 3º: ADVERTIR al agente municipal Alejandro Orlando que la reiteración de las conductas mencionadas en el artículo precedente será causal suficiente para la adopción de medidas disciplinarias más graves.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.


MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General




VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal